

Comité de Buen Gobierno - INDERT

ACTA N° 01/18.-

En la ciudad de Asunción, siendo las once horas, del día cinco del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, se reúne el Comité de Buen Gobierno, a fin de iniciar las acciones correspondientes al comité para el ejercicio fiscal 2018, para lo cual se manifiesta cuanto sigue:

Se verifica que la difusión del Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución de Presidencia del INDERT N° 839 de fecha 5 de marzo del año 2013, se realiza con constante normalidad, a través de la Página WEB institucional, sin embargo, es necesario que se realice alguna capacitación a los funcionarios, a fin de que los mismos conozcan y apliquen las políticas contenidas en dicho código.

Por otra parte, es necesario que las políticas sobre riesgo, así como sobre comunicación e información, sean reglamentadas a nivel institucional, a objeto de prever cuestiones específicas al respecto, por lo cual se remitirá una solicitud de reunión con el Comité de Control Interno institucional a fin de verificar las acciones a ser realizadas.

Sin otro tema que tratar, previa lectura y ratificación de lo acordado, se firma la presente, en la fecha pre indicada, en un sólo ejemplar y a un sólo efecto.-

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

DAVID BOGARIN
Director Gral. de Gabinete
INDERT

Lic. GUSTAVO A. ORTIZ C.
Gerente Administración y Finanzas
INDERT

